PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 359

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), A LA EMPRESA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.----------

Asunción, 29 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC N° 84/21 de fecha 22 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo del proceso de contratación de la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio" ID N° 391.621, adjuntando el Informe Complementario N° 02 del Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2021; asimismo, se ratifica la recomendación realizada en el Memorándum DGAF – UOC N° 61/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6672/21 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 4780/21.

N° 359

Que, por Resolución N° 145/20, de fecha 11 de mayo de 2021, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 01/2021 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio" incluido en la Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 391.621.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/21, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a contratación Directa N° 01/2021 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio" a la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, con registro único del contribuyente (RUC) N° 3811527-1, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Que, mediante el Informe Complementario N° 01, el Comité de Evaluación de Ofertas remite las aclaraciones en los puntos observados por la UOC en el del Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/21, y se ratifica en la recomendación de adjudicar a firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, con registro único del contribuyente (RUC) N° 3811527-1.

Que, por Memorándum DGAF - UOC N° 61/21 de fecha 20 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo del proceso de contratación de la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio" ID N° 391.621, adjuntando el Informe Complementario N° 01 del Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2021; asimismo, menciona que es parecer de la UOC refrendar la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Dictamen DGAJ N° 92/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proseguir con

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 359

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), A LA EMPRESA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.----------

los trámites inherentes relacionados al proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente.

Que, mediante el Informe Complementario N° 02, el Comité de Evaluación de Ofertas remite las aclaraciones en los puntos observados por la Dirección General de Asesoría Jurídica en el del Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/21, y se ratifica en la recomendación de adjudicar a firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, con registro único del contribuyente (RUC) N° 3811527-1.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

N° 359

Que, por Resolución del Gabinete Civil de la Presidencia de la República N° 742 de fecha 22 de setiembre de 2021, en su Artículo 2° designa al señor Juan Francisco Fernández Albertini como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 01/2021 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio", a la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 3811527-1, por el monto total de 3.816.200 (guaraníes tres millones ochocientos dieciséis mil doscientos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos".----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ ALBERTINI
Encargado de Despacho – Secretaría Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
SEPRELAD

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General